

Año VII—Número 1874

Quito, República del Ecuador

Sábado, 29 de Febrero de 1908

BIBLIOTECA NACIONAL  
QUITO

## Calendario de "El Tiempo" PARA 1908

Se encuentra ya a disposición del público este acreditado calendario, cuidadosamente impreso en nuestros talleres de Guayaquil, con licencia y recomendación de la autoridad científica, que lo ha examinado y reconocido como los anteriores, con suma exactitud y escrupulosa prolijidad.

El Calendario de EL TIEMPO, desde el primer año de su aparición, se ha distinguido por su abundante material, por la exactitud y precisión de sus datos cronológicos, históricos, políticos, físicos y astronómicos.

El precio de cinco centavos ejemplar, cuando se compran la docena, y cuatro suertes la gruesa, ponen al Calendario de EL TIEMPO, al alcance de los pobres y de los comerciantes de dentro y fuera de la capital, que deseen hacer buen negocio.

## Agua potable

El remitido del señor M. Schroeter, agente de la casa Mannesman, y que corre inserto en nuestra edición de ayer, con el mismo nombre que encabeza estas líneas, exige que digamos algo, para rectificar ciertas apreciaciones infundadas del remitidista, y poner las cosas en su lugar en el asunto proyectado de nuevo contrato entre la Junta de agua potable y el expresado representante de la casa empresaria.

Dice el señor Schroeter que el presupuesto de la obra es de un millón setecientos mil marcos, y no sueres, como hemos dicho; lo cual equivale, en el concepto de aquel agente, a decir que la instalación del agua importa sólo la mitad del valor que nosotros hemos dicho.

No es cierto esto, porque si bien a la casa Mannesman ha de pagársele un millón setecientos mil marcos, la Junta tiene que gastar algunos centenares más, en el transporte de la tubería, en la expropiación del agua y los terrenos necesarios para la instrucción del estanque, túnel, depósitos de agua, filtros, y colocación de tubos", según así lo estipula el párrafo segundo de la cláusula doce del respectivo contrato.

La junta tiene, además, que pagar intereses sobre la cantidad que adquiere en préstamo para atender a los gastos que demanda la obra, y sueldos de los empleados de su dependencia.

De aquí que la convención nacional, por decreto de siete de febrero de mil novecientos siete sancionada por el ejecutivo en catorce del mismo mes, autorizó a la junta para que contratase un empréstito hasta por la suma de un millón setecientos mil sueres.

Se dirá que en esta cantidad se comprenden los seiscientos mil sueres que, según el decreto del jefe supremo de diez y nueve de mayo de mil novecientos seis, que creó la junta, se destinan a la canalización y pavimentación de la ciudad; y que por lo tanto sólo un millón cien mil sueres costará la instalación del agua potable.

Bien. Este millón y cien mil sueres equivalen a dos millones doscientos mil marcos; luego la obra de agua potable le

costará a la junta quinientos mil marcos más de la cantidad que determina el representante de la casa Mannesman.

Pero no es esto solo, sino que el espíritu de la junta y de la citada casa es de que ésta se encargará de canalizar y pavimentar la ciudad, concluida la instalación del agua; de lo que se sigue que el valor del préstamo que adquiere la junta, menos cien mil sueres en que se han presupuestado las exposiciones, recibirá la casa Mannesman.

Luego no hemos cometido un error al decir que la junta tiene que hacer un desembolso de un millón y setecientos mil sueres.

Dice el señor Schroeter: "Pero ningún anticipo debía hacerse a la casa; lo único que exigía es, que se tuvieran en caja los quinientos mil sueres que se juzgan indispensables para dar principio a los referidos trabajos; pues sabido es que éstos se hacen con dinero, y que las cantidades que mensualmente se depositan en el banco, de las unidades de aduana, no son suficientes para el objeto."

¿Y que otra cosa sino un anticipo es lo que el mismo señor Schroeter expresa que exige la casa? Porque sino se la ha de dar principio a la obra mientras no se reúnan en caja los quinientos mil sueres, claro está que el hecho de reunir la cantidad citada es anterior al comienzo de los trabajos de instalación; y si se señalan sólo cien mil sueres para el pago de las expropiaciones, todo lo demás ó sea los cuatrocientos mil sueres se asignan a la casa, para que ésta entonces pueda ponerse en obra.

Que es un anticipo el que se hace de los quinientos mil sueres, ó sea de un millón de marcos, se comprueba además, con el contexto del párrafo cuarto de la cláusula sexta del contrato que dice:

"La cantidad restante de un millón ciento cuarenta y un mil novecientos setenta marcos será pagada en Quito por mensualidades adelantadas, de sesenta y tres mil quinientos marcos, hasta completar la suma de un millón setenta y nueve mil marcos".

Los pagos mensuales correrán desde el día en que la casa contratista PRINCIPIE los trabajos y construcción de la obra conforme a la cláusula séptima".

Luego no sólo se han de anticipar los quinientos mil sueres, sino un dividendo más, mensual, de sesenta y tres mil quinientos marcos, para que la obra comience.

Por supuesto que no censuramos estas condiciones; el contrato está hecho, y nada hay que observar al respecto.

Únicamente hemos querido ratificarnos con las mismas palabras del señor Schroeter y con el contrato a la vista, en la afirmación que hicimos de

hacer un anticipo a la compañía Mannesman, cosa que su representante ha tratado de negar.

Cierto que a la casa Mannesman no se le puede imputar culpabilidad por que todavía no se dé principio a la obra, desde que es base esencial para esto, que la Junta tenga los quinientos mil sueres en caja; pero si la tendrá, si como se trasluce, aun reunido el dinero, no se llevara a cabo el contrato, por no hallarse comprendido en la esfera de acción de la misma casa operaciones de la naturaleza de la instalación de agua potable, que requiere la ejecución de trabajos ajenos a los estatutos que informan la Mannesman.

No hemos ido muy errados en decir que esta casa se comprometió a facilitar el empréstito a la Junta, ya que el mismo señor Schroeter lo declara, aunque dice que no ha sido en su carácter de representante de la Mannesman sino como individuo particular.

Natural era suponer lo primero, y así hay que seguir suponiéndolo, en tanto no se compruebe lo contrario con documentos irrefutables, desde que todo arreglo con el señor Schroeter se ha hecho como agente de la Mannesman y no como un simple particular. Ni es posible aceptar que el señor Schroeter se enfrescase por propia cuenta haciendo promesas a la junta de conseguir un empréstito para esta, porque se habría convertido de agente de la Mannesman en agente de la misma junta.

Hayá pedido la compañía Mannesman ó la junta la rescisión del contrato, es lo cierto que de esto se ha tratado últimamente, sin que veamos la razón para ello, pues el deseo de contribuir a los festejos del centenario no le autorizaba a la junta a destruir un compromiso cuyo cumplimiento había de redundar en verdadero provecho de la capital; y ni cabe tal explicación, causa ó pretexto ya que la junta no ignoraba hace dos años que se hallaba próximo el centenario, y si en su mente estaba allegar de su parte un elemento más a las fiestas del centenario, fácil le era entonces, hacer lo que hoy pretende.

A la casa Mannesman le conviene cualquier contrato con tal de colocar sus tubos, y así no nos extraña que se haya prestado a entrar en nuevos arreglos con la junta, si tiene la seguridad de que ejecutado este nuevo contrato le quedará por ejecutar el primitivo; pero al pueblo de Quito no le conviene de ninguna manera el que se hagan otros contratos porque ello originaría la eterna demora en proverse de toda el agua que necesita para los usos domésticos y para el servicio del aseo y lavado de la ciudad.

No vemos el beneficio que el señor Schroeter dice que la casa Mannesman hará a los habitantes de Quito dándoles agua pura, verdaderamente agua potable, desde luego que la que ha de distribuirse en cuarenta pilas, surtidores, grifos ó lo que sea, no ha de ser, que la misma poca de la chorrera del Pichincha y la del Atacazo, de que hacemos uso actualmente.

No hemos asegurado que los empleados "van y vienen de Europa" cuando les da la gana, a costa de la junta. Lo que hemos dicho es que tal cosa pasará si llega a efectuarse el nuevo contrato, así como la de que el ingeniero ganará un sueldo de setecientos cincuenta sueres mensuales, y de treinta sueres cada uno de los ayudantes que emplee. Y nótese que sobre este último punto no ha dicho una palabra el señor Schroeter.

No hemos hablado, pues, sin fundamento, y menos con mala fe.

Si ha habido componendas a puerta cerrada entre la junta y la casa contratista, que lo diga el solo hecho de que aun el mismo ministro de obras públicas, en el oficio a la junta que hemos dado a conocer ya, se queja de que siendo miembro de ella no se le ha citado a las sesiones.

Cree el señor Schroeter que por esta afirmación atacamos la honorabilidad de los señores de la junta y de la casa contratista.

No sabemos qué entienda por honorabilidad el remitidista, pues de otra manera no nos explicamos cómo haya creído que nuestras apreciaciones tendían a menoscabar y amenguar la buena reputación y honra de bien que distinguen a los caballeros de la junta y que podemos hacerlas extensivas aun a los representantes y socios de la casa Mannesman. Pero puede



## Alejandro Barón Romanchoff

REGRESANDO A LA CARCEL DESPUES DEL CAREO

bitantes de Quito dándoles agua pura, verdaderamente agua potable, desde luego que la que ha de distribuirse en cuarenta pilas, surtidores, grifos ó lo que sea, no ha de ser, que la misma poca de la chorrera del Pichincha y la del Atacazo, de que hacemos uso actualmente.

No hemos asegurado que los empleados "van y vienen de Europa" cuando les da la gana, a costa de la junta. Lo que hemos dicho es que tal cosa pasará si llega a efectuarse el nuevo contrato, así como la de que el ingeniero ganará un sueldo de setecientos cincuenta sueres mensuales, y de treinta sueres cada uno de los ayudantes que emplee. Y nótese que sobre este último punto no ha dicho una palabra el señor Schroeter.

No hemos hablado, pues, sin fundamento, y menos con mala fe.

Si ha habido componendas a puerta cerrada entre la junta y la casa contratista, que lo diga el solo hecho de que aun el mismo ministro de obras públicas, en el oficio a la junta que hemos dado a conocer ya, se queja de que siendo miembro de ella no se le ha citado a las sesiones.

Cree el señor Schroeter que por esta afirmación atacamos la honorabilidad de los señores de la junta y de la casa contratista.

No sabemos qué entienda por honorabilidad el remitidista, pues de otra manera no nos explicamos cómo haya creído que nuestras apreciaciones tendían a menoscabar y amenguar la buena reputación y honra de bien que distinguen a los caballeros de la junta y que podemos hacerlas extensivas aun a los representantes y socios de la casa Mannesman. Pero puede

un hombre ó una corporación, por honorable que sea, incurrir en errores, aferrarse a una cosa, por inconveniente que sea, y proceder, en consecuencia, de manera incorrecta y reprochable.

Y así ha procedido la junta, que debió dar a conocer el nuevo proyecto, para que la prensa lo discuta y el pueblo forme su opinión.

Creemos haber explicado los motivos que tuvimos para escribir nuestro editorial de anteayer con el título de "Festiniación de un contrato" y aclarar los puntos que el señor Schroeter ha tocado en el remitido que nos ha dado materia para este artículo.

## Foco de infección en el Palacio

Un desenlace fatal.—Los tipógrafos amenazados.—Varios casos de fiebre.—Las demás oficinas en peligro.

Queríamos, desde antes, decir algo acerca del enorme foco de infección que existe en el segundo patio del Palacio de Gobierno y que da a la carrera Pichincha. Hoy, con motivo del saneamiento de la población y de la propaganda higiénica, es indispensable que ese foco desaparezca. Hay varios charcos de lodo fétido y de agua estancada. Además, las ruinas de los antiguos excusados despiden emanaciones pestilentes y son una verdadera amenaza para las personas que frecuentan el Palacio.

Ya, en días pasados, hubo un caso fatal: murió un operario de la imprenta nacional, el señor Juan Paz.

Según informes de fuente fidedigna, son continuos los casos de enfermedad entre los tipógrafos y hace cuatro días que salvó de la muerte, atacado de fiebre, otro tipógrafo. Con los rayos solares, esas aguas estancadas y ese fango, entran en descomposición y aumentan las miasmas deletéreos, siendo los directamente atacados los tipógrafos de los talleres nacionales que, frecuentemente, por sus diarias labores, tienen que salir a ese patio a lavar formas y otras tareas.

**EL NUEVO BAZAR AMERICANO.**—Para este almacén, que representa en el Ecuador el EASTMAN KODAK COMPAÑIA de los Estados Unidos, ha llegado máquinas de retratar de sistema Kodak y toda clase de accesorios y materiales de fotografía: como placas de vidrio y de películas, papel Solio y Velox, fondos de nubes y bosques, tripodes, tarjetas, planchas-ferrotipo, tubos "M. 2," internas, polvos, ácidos, aditamentos para pastos, sujeta-placas para Kodaks, álbums artísticos para retratos, cubetas, prensas, graduadores, polvos para desarrollar, solución para desarrollar y lavar papel solio, y demás útiles.—En este almacén se encuentra un gran surtido de abarrotes y conservas de toda clase; galletas, chocolate, caramelos del extranjero y de la fábrica La Italia á precios sin competencia.—Acaba de llegar harinas y pasas de California. Ventas por mayor y menor.





